

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A CLINICAL KEY ENFERMERÍA, PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BV-SSPA). EXPEDIENTE N°: 1017_2026.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Primero. Que el Acta de inicio del expediente nº 1017_2026 denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A CLINICAL KEY ENFERMERÍA, PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BV-SSPA), ha sido aprobada por este órgano de contratación con fecha 18 de marzo de 2026.

Segundo. Que, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, el citado expediente se ha tramitado conforme a las normas establecidas en esta ley para los contratos menores.

Tercero. Que en el expediente obra el certificado emitido en fecha 19-01-2026 por parte de ELSEVIER, B.V, con N.I.F. N0039776J, en el que certifica que la filial de Elsevier B.V., Elsevier Inc., es la editora de la plataforma y producto electrónico denominado Clinical Key, de manera que la contratación de los servicios de la citada plataforma y servicio de suscripción sólo es posible hacerla directa y exclusivamente con Elsevier, B.V. que ofrece todas las colecciones de la citada plataforma y producto electrónico, entre ellas la Colección Enfermería, objeto de la presente Resolución de adjudicación.

Cuarto. Que, habiéndose constituido para este expediente Mesa de Contratación, ésta ha comprobado que la documentación del expediente es correcta, realizando propuesta de adjudicación a este órgano de contratación a favor de la empresa ELSEVIER, B.V., con N.I.F. N0039776J, por haber sido su oferta la que se corresponde con el objeto del presente contrato, en virtud del certificado de exclusividad aportado por parte de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que, en uso de las facultades que le confiere lo dispuesto en el art. 61.1 de la LCSP, la representación de esta entidad del sector público en materia contractual corresponde al Director Gerente como órgano de contratación de carácter unipersonal.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/03/2026 10:01:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32PEL39NSQVSM7WEMRV8BJZ9F8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. Que el expediente de contratación número 1017_2026, objeto de la presente Resolución, se ha tramitado conforme a las normas establecidas en la LCSP para los contratos menores, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la LCSP.

Tercero. Que los contratos menores se perfeccionan con su adjudicación, como se desprende a sensu contrario de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la LCSP en el que se establece que *“los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 de este artículo, se perfeccionan con su formalización”*.

Cuarto. Que en virtud de lo establecido en el artículo 118.6 de la LCSP, los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A CLINICAL KEY ENFERMERÍA, PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BV-SSPA), en base a las condiciones siguientes:

Razón social y N.I.F.: ELSEVIER, B.V., N0039776J.

Importe económico: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (34.957,11 €) Base imponible, cantidad a la que le corresponde una cuota de IVA de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.398,28 €), lo que supone un sumatorio total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (36.355,39 EUROS) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un (1) año.

Prórroga: no se establece.

SEGUNDO. Comunicar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de adjudicación.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante conforme a lo establecido en el artículo 118.6 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

D. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/03/2026 10:01:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32PEL39NSQVSM7WEMRV8BJZ9F8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	